



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/38/172  
28 abril 1983  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

Trigésimo octavo período de sesiones  
Tema 114 de la lista preliminar\*

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas" (JIU/REP/83/2).

---

\* A/38/10.

DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA PARA EL DESARROLLO  
DE LAS NACIONES UNIDAS

Preparado por

Mark E. Allen  
Earl D. Sohm  
Miljenko Vukovic'

Dependencia Común de Inspección

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 9	4
II. FUNCIONES Y ORGANIZACION .....	10 - 41	6
A. Funciones .....	11 - 14	6
B. Organización .....	15 - 35	7
C. Arreglos sobre el terreno .....	36 - 37	14
D. Racionalización y modernización .....	38 - 41	14
III. COOPERACION TECNICA .....	42 - 63	16
A. Evaluación .....	47 - 50	19
B. Contratación y administración de expertos destacados en el terreno .....	51 - 55	20
C. Contratos y compras .....	56 - 60	21
D. Investigaciones .....	61 - 63	22
IV. RELACIONES .....	64 - 81	23
A. Relación con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional .....	65	23
B. Relación con el DAESI .....	66 - 71	24
C. Relación con las comisiones regionales .....	72 - 75	25
D. Relación con el PNUD .....	76 - 77	26
E. Relaciones con otras entidades de la Secretaría .....	78 - 81	27

/...

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	82 - 92	28
A. Funciones y organización .....	85 - 87	28
B. Arreglos sobre el terreno .....	88	29
C. Evaluación .....	89	30
D. Cuestiones administrativas .....	90	30
E. Oficina de Estadística .....	91	31
F. Relaciones con las comisiones regionales .....	92	31
ANEXOS		
I. Boletín del Secretario General .....		32
II. Organigrama, Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo .....		35

/...

## I. INTRODUCCION

1. Desde su creación, las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante en el desarrollo económico y social internacional. Al principio, al igual que la mayor parte de los organismos especializados, concentraron sus esfuerzos en promover la cooperación internacional mediante la difusión de información y el establecimiento de normas y análisis y orientación en materia de políticas, pero durante los tres últimos decenios, debido al surgimiento de gran número de países en desarrollo recientemente independizados y con economías no desarrolladas, la preocupación internacional por los problemas del desarrollo ha conducido al establecimiento de diversos fondos de contribuciones voluntarias y a la correspondiente expansión de la cooperación económica y social internacional.
2. Esto ha traído aparejado asimismo un aumento gradual de la participación de las organizaciones existentes del sistema de las Naciones Unidas en actividades operacionales y la creación de nuevos órganos especializados en la esfera de la cooperación técnica. En la actualidad, las actividades operacionales constituyen la mayor parte de las funciones de casi todas las organizaciones del sistema.
3. Sin embargo, la proliferación de nuevos fondos y organizaciones llegó al nivel del rendimiento decreciente. Se comprendió que si no se ponía freno a esa tendencia, e incluso a la competencia cada vez mayor entre las organizaciones en la ejecución de programas nuevos, disminuiría la eficacia de las organizaciones y se correría el riesgo de socavar los esfuerzos de las Naciones Unidas para ayudar a que los países en desarrollo se desarrollaran en el contexto del movimiento en favor del Nuevo Orden Económico Internacional.
4. Reconociendo ese peligro y decidida a seguir promoviendo las actividades operacionales como componente importante de la cooperación económica internacional con miras a establecer el Nuevo Orden Económico Internacional, la Asamblea General aprobó la resolución 32/197, de 20 de diciembre de 1977, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, en cuyo preámbulo se reafirmaba que el propósito de la reestructuración era hacer que el sistema de las Naciones Unidas fuera "más plenamente capaz de ocuparse de los problemas de la cooperación económica internacional y el desarrollo, en forma amplia y eficaz ... para que respondiera en mayor medida a los requerimientos de las disposiciones de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, así como de la Carta de Derechos y Deberes Económicos".
5. En la sección VIII del anexo de esa resolución se fijan directrices para reestructurar los sectores económico y social de la Secretaría de las Naciones Unidas, se definen en términos generales las funciones de las nuevas entidades orgánicas y se dan instrucciones al Secretario General para que agrupe diversos componentes, dada sus estrechas relaciones sustantivas, metodológicas y prácticas.
6. El 23 de marzo de 1978, el Secretario General, de conformidad con las instrucciones mencionadas, emprendió una reorganización de amplio alcance de los servicios de apoyo de la Secretaría y estableció cuatro entidades nuevas, la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional,

/...

el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (DCTD), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (DAESI) y la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales, en lugar del único departamento de Asuntos Económicos y Sociales que había existido hasta entonces. En los boletines del Secretario General ST/SGB/162 (véase el anexo 1) y ST/SGB/178 figuran una descripción provisional de las funciones del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y un esbozo de su estructura.

7. Desde que se aprobó la resolución 32/197, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación han examinado de modo constante la cuestión de la modernización de las actividades operacionales de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Secretario General ha presentado en sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social informes sobre la aplicación de esa resolución y, cuando ha sido procedente, sobre la labor realizada por los nuevos Departamentos, incluido el DCTD 1/.

8. Atendiendo a las propuestas formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, la Dependencia Común de Inspección ha emprendido una serie de estudios destinados a mostrar hasta qué punto se ha llevado a efecto la resolución 32/197. El presente informe forma parte de esa serie. En él se examinan los progresos realizados por el DCTD durante los últimos tres años y medio, se consideran los problemas que enfrenta el Departamento y se hacen recomendaciones. El informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el DAESI incluirá una sección sobre las relaciones que existen entre ese Departamento y el DCTD, mientras que el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la Oficina de Ejecución de Proyectos (OEP) del PNUD abarcará también asuntos de interés común para el DCTD y la DEP. Ambos informes se publicarán en 1983.

9. Los Inspectores discutieron esos temas con muchos funcionarios del DCTD, incluido su Secretario General Adjunto, con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y el personal de su oficina, con los funcionarios del DAESI y con muchos otros. A todos ellos los Inspectores expresan su agradecimiento por sus valiosas observaciones.

1/ a) Informes del Secretario General a la Asamblea General:

- A/33/410, de 1° de diciembre de 1978 y A/33/410/Rev.1, de 2 de enero de 1979
- A/34/736, de 29 de noviembre de 1979
- A/35/527, de 21 de octubre de 1980
- A/36/477, de 29 de septiembre de 1981

b) Informes del Secretario General al Consejo Económico y Social:

- E/1978/28, de 21 de abril de 1978
- E/1978/118, de 9 de julio de 1978
- E/1979/81, de 17 de julio de 1979.

/...

## II. FUNCIONES Y ORGANIZACION

10. Como se ha mencionado anteriormente, en la sección VIII del anexo de la resolución 32/197 se fijan las directrices para reestructurar los sectores económico y social de la Secretaría. El principio básico implícito en esas medidas es el de separar las funciones y operaciones de cooperación técnica de la investigaciones y análisis de alcance mundial y establecer entidades separadas que se ocupen de esas tareas. El Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo es la principal entidad encargada de la cooperación técnica.

### A. Funciones

11. Las funciones del Departamento se definen en los incisos c), d) y f) del párrafo 61 y, en cierta medida, en el párrafo 62 del anexo de la resolución 32/197. Entre otras cosas, esas funciones incluyen:

a) El apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica en los sectores económico y social de las que no se ocupan otros órganos, programas u organismos especializados de las Naciones Unidas, incluida la provisión de conocimientos técnicos para la formulación y evaluación de programas por países y programas comunes a varios países;

b) La gestión de las actividades de cooperación técnica realizadas por las Naciones Unidas;

c) Algunas actividades de investigación, a condición de que estén relacionadas de modo sustantivo, práctico y metodológico con las responsabilidades mencionadas anteriormente.

12. En el boletín No. 162 del Secretario General, de 23 de marzo de 1978, esas funciones se ampliaron para incluir, entre otras, las siguientes:

a) Prestar asistencia y asesoramiento al Secretario General respecto de las actividades de cooperación técnica en las que las Naciones Unidas actúen de organismo de ejecución;

b) Prestar apoyo sustantivo en la formulación de políticas para las actividades de cooperación técnica en que las Naciones Unidas actúen de organismos de ejecución;

c) Mantenerse en contacto con el PNUD y los fondos vinculados a éste y con otros órganos de las Naciones Unidas que ejecutan directamente proyectos de cooperación técnica, así como con otros organismos de ejecución, sobre todos los asuntos de interés mutuo;

d) Ayudar a los gobiernos y a las instituciones regionales a incrementar la eficacia de sus políticas y programas mediante el suministro de servicios directos de asesoramiento.

13. Las autoridades competentes todavía no han establecido las atribuciones oficiales del Departamento, por lo que éste ha desempeñado durante cuatro años las funciones que se habían fijado, en el boletín SG/STB/162, que estaban sujetas explícitamente a revisión.

14. El DCTD se creó con la intención de que fuera el instrumento principal de las Naciones Unidas en la esfera de la cooperación técnica. Sin embargo, ya había muchos órganos que se encargaban de la cooperación técnica como parte de sus funciones y que todavía siguen existiendo. Asimismo, el PNUD, por conducto de su Oficina de Ejecución de Proyectos (OEP), es el quinto organismo de ejecución en orden de importancia. La situación existente cuando se creó el DCTD ha empañado su imagen y su función como principal instrumento de la Secretaría de las Naciones Unidas en lo que respecta a las actividades operacionales para el desarrollo 2/. Se deben adoptar medidas tan pronto como sea posible para satisfacer la necesidad urgente de delimitar de modo definitivo las funciones del Departamento y de establecer sus atribuciones oficiales.

#### B. Organización

15. En el párrafo 63 del anexo de la resolución 32/197, la Asamblea General determinó que el "agrupamiento de funciones" en "entidades orgánicas independientes", como se prevé en el párrafo 62 del anexo, "debería ir acompañado de una racionalización y modernización total de la capacidad de las dependencias orgánicas consideradas, incluida la redistribución, según las necesidades, de sus recursos de personal". Se consideró detenidamente la organización del Departamento en las primeras fases de aplicación de la resolución, tanto en las consultas celebradas entre los departamentos como en la labor realizada por los tres grupos de trabajo interdepartamentales. Sin embargo, no es evidente que el resultado, es decir, la organización actual del Departamento, represente de modo cabal la concepción que la Asamblea General tenía de esa "racionalización y modernización total".

16. Uno de los principales elementos que justifican la prestación de asistencia técnica por conducto de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas es la competencia técnica que esas organizaciones poseen en sus esferas concretas de actividad. Esa competencia permite a las organizaciones prestar asistencia de modo eficaz a los países en desarrollo para que alcancen sus objetivos de desarrollo y proporcionar apoyo técnico a los proyectos. El DCTD no es ninguna excepción. Su personal debe ser plenamente competente en las esferas en que proporciona cooperación técnica o debe tener acceso directo y fácil a los expertos necesarios.

17. El DCTD tiene cinco divisiones: la División de Planificación de Políticas y Recursos, la División de Recursos Naturales y Energía, la División de Administración para el Desarrollo, la División de Programación y Ejecución y la

---

2/ Informe del Secretario General al Consejo de Administración del PNUD, DP/RP/21, de 10 de abril de 1980.

División de Apoyo a los Programas. (Existen, además, la Oficina del Secretario General Adjunto y del Subsecretario General, la Oficina Ejecutiva y la Oficina de Enlace con el Programa Mundial de Alimentos.) La División de Recursos Naturales y Energía (54 funcionarios del cuadro orgánico), la División de Administración para el Desarrollo (35 funcionarios del cuadro orgánico), los Servicios de Asesoramiento para el Desarrollo de la División de Programación y Ejecución (17 funcionarios del cuadro orgánico) y el grupo de funcionarios de la División de Planificación de Políticas y Recursos que se ocupa del desarrollo rural integrado (dos funcionarios del cuadro orgánico), tienen carácter sustantivo y están organizados sobre esa base. Además, hay 31 asesores interregionales que se financian con cargo al programa ordinario y están integrados en las unidades indicadas conforme a su especialización que también tienen carácter sustantivo. La mayor parte de los 61 funcionarios del cuadro orgánico de la División de Programación y Ejecución se encargan de la gestión y coordinación generales de los proyectos y están organizados sobre una base geográfica (no se incluyen aquí los Servicios de Asesoramiento para el Desarrollo, mencionados anteriormente, ni el Servicio de Gestión Financiera y Control Presupuestario para la Cooperación Técnica). La División de Apoyo a los Programas (64 funcionarios del cuadro orgánico) incluye el Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica, la Subdivisión de Contratos y Compras y la Subdivisión de Servicios de Apoyo. La División de Planificación de Políticas y Recursos (14 funcionarios del cuadro orgánico), con la exclusión de los dos funcionarios sustantivos mencionados anteriormente, coordina y planifica los programas de cooperación técnica 3/.

1. Estructura sustantiva y estructura geográfica

18. El organigrama que figura en el anexo 2 indica que aproximadamente:

a) Una tercera parte de los funcionarios del cuadro orgánico desempeñan funciones relacionadas con los servicios centrales (la Oficina del Secretario General Adjunto y del Subsecretario General, la Oficina Ejecutiva, la mayor parte de la División de Planificación de Políticas y Recursos y la División de Apoyo a los Programas, y el Servicio de Gestión Financiera y Control Presupuestario). Esas funciones son "centrales" en sentido de que no se mantienen dentro de límites sectoriales o geográficos.

b) La mitad de los funcionarios, en su mayoría funcionarios técnicos, desempeñan funciones sustantivas en la División de Recursos Naturales y Energía, la División de Administración para el Desarrollo y los Servicios de Asesoramiento para el Desarrollo, que están organizados por sectores.

c) La quinta parte restante, en su mayoría oficiales de gestión de programas, se encarga de la gestión de las actividades operacionales del Departamento y está organizada esencialmente sobre una base geográfica.

19. El personal del DCTD parece entender claramente en qué consisten las funciones relacionadas con los "servicios centrales". Los Inspectores no han observado ninguna duplicación dentro o fuera del Departamento.

---

3/ Presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, sección 7, A/36/6.

20. Sin embargo, no es esto lo que sucede en el resto del Departamento. Como se ha dicho antes, el Departamento está organizado en parte por funciones sustantivas y en parte por regiones geográficas. De cada proyecto de asistencia técnica se ocupan tanto la sección geográfica como la sección sustantiva interesada. El centro de decisión y de responsabilidad se encuentra en la División geográfica y la División sustantiva pertinente participa activamente durante todo el proyecto en todas las cuestiones sustantivas, incluido el apoyo sustantivo. Este sistema, que se ha criticado por que se considera complicado y requiere demasiado tiempo, perpetúa bajo la apariencia de un solo departamento la organización existente antes de la reestructuración, en la que la Oficina de Cooperación Técnica estaba organizada por regiones geográficas y el resto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales estaba organizado sobre una base sustantiva.

21. Reconociendo que era necesario que cada proyecto se considerara desde diversos ángulos, el Departamento introdujo el "enfoque del trabajo en equipo" en virtud del cual un equipo de funcionarios de los diversos sectores del Departamento se ocupaba de determinados proyectos bajo la dirección del funcionario sustantivo pertinente (en la mayoría de los casos) o, a veces, del funcionario del sector geográfico correspondiente. El equipo, bajo la dirección de su jefe, elaboraba un plan de trabajo detallado para el proyecto, con plazos para cada insumo y una clara asignación de responsabilidades por los distintos insumos a los funcionarios, y vigilaba su ejecución. Si bien el enfoque del trabajo en equipo facilita la participación de todos los interesados, es complicado y costoso y se ha usado poco en los últimos tiempos. Los inspectores creen que la adopción de ese enfoque revela la existencia de una estructura orgánica inadecuada y el hecho de que posteriormente se haya abandonado casi por completo indicaría que no se ha resuelto totalmente el problema.

22. Esa cuestión se reconoció al poco tiempo de crearse el Departamento y por ello se nombró un Equipo de Tareas sobre Organización para que recomendara la forma en que debía organizarse el Departamento. La designación de ese Equipo de Tareas podría considerarse un primer paso en el "nuevo examen a fondo de las funciones y necesidades del Departamento" que se menciona en el párrafo 10 del Boletín No. 162. Por ello, el 13 de junio de 1980 se publicó el boletín No. 178, en el que se describe la organización del Departamento únicamente por divisiones. El 31 de julio de 1980 se presentó un organigrama del Departamento al Servicio de Gestión Administrativa (SGA), pero al parecer no se ha tomado ninguna decisión oficial acerca de la cuestión. Según parece, tampoco se ha tomado ninguna decisión oficial en lo que respecta al mandato del Departamento. En febrero de 1980, se presentó un proyecto al Servicio de Gestión Administrativa y el 30 de enero de 1981 se volvió a presentar un texto revisado a ese servicio, pero no se ha dado a conocer ninguna decisión al respecto.

23. Se podría argumentar que el Departamento debería organizarse exclusivamente sobre una base geográfica, en vista de que en la resolución 32/197 la Asamblea General pidió al DCTD que en las esferas de su competencia se encargara de "facilitar conocimientos técnicos para la formulación, aplicación y evaluación de programas por países y programas comunes a varios países, y de proyectos concretos, prestar asesoramiento directo a los gobiernos"; que los representantes residentes/coordinadores necesitan que en el Departamento haya un funcionario o

/...

funcionarios al que puedan dirigir sus consultas y su correspondencia; que el Departamento mantiene constantes contactos y correspondencia con otras organizaciones que están estructuradas sobre una base geográfica, como el PNUD y las comisiones regionales; y que el sistema de los oficiales de gestión de proyectos es el mejor medio de asegurar que todos los insumos de los proyectos estén disponibles a tiempo y que los proyectos sean supervisados constantemente con un conocimiento directo de todas las necesidades del país de que se trate. En ese tipo de organización, los elementos sustantivos del Departamento se redistribuirían entre las distintas secciones geográficas, lo que sin duda daría lugar a una concentración insuficiente de competencia técnica en cada oficina regional. En opinión de los Inspectores, esto último constituye un argumento muy fuerte en contra de la organización del Departamento sobre una base exclusivamente geográfica. Una estructura puramente geográfica podría dar excesiva importancia a la ejecución y a los aspectos administrativos a expensas de la calidad y los aspectos sustantivos.

24. Por otra parte, se podría sostener que el Departamento debería organizarse exclusivamente sobre una base sustantiva. En ese tipo de organización, las secciones sustantivas se encargarían no sólo del apoyo sustantivo de los proyectos sino también de todo el apoyo administrativo que prestan las subdivisiones y secciones geográficas, así como de la planificación, programación, evaluación y medidas complementarias de los proyectos. Según se ha aducido, todo esto podría hacerse con los recursos que quedarían disponibles al eliminar las secciones geográficas y que aún quedarían recursos para otros fines. El DCTD, como cualquier otra entidad de las Naciones Unidas, no se encarga concretamente de la formulación de programas por países, ya que esta tarea incumbe a los gobiernos de los países en desarrollo, que cuentan para ello con la asistencia del PNUD y de todos los "organismos de ejecución". El DCTD es sólo uno de los muchos "organismos de ejecución" que existen y no tienen más responsabilidad respecto de los programas por países que cualquiera de los demás. Los oficiales de gestión de proyectos pueden organizarse igualmente bien de acuerdo con criterios sustantivos o geográficos. Sin embargo, los Inspectores observan que en el inciso c) del párrafo 61 del anexo de la resolución 32/197 se menciona concretamente el suministro de conocimientos técnicos para la formulación, aplicación y evaluación de programas por países y multinacionales, funciones que deben "agruparse" en el DCTD.

25. En algunos casos se ha dicho que la actual estructura doble es la más adecuada, ya que permite que el Departamento preste a los países en desarrollo el mejor servicio posible en materia de asistencia técnica, desde el punto de vista sustantivo y administrativo y como fuente bien informada de todas las necesidades y planes de un país determinado. Esta organización también permite que el Departamento mantenga correspondencia con los representantes residentes/coordinadores, el PNUD y las comisiones regionales en relación con cada país o región, y con otros organismos especializados en relación con diferentes temas. Se ha sostenido en estos casos que las demoras que puedan producirse por el hecho de que el proyecto se considere desde dos puntos de vista se ven compensadas por la calidad de los servicios prestados. Pero en opinión de los Inspectores, cuando varias dependencias orgánicas participan estrechamente en la prestación de apoyo sustantivo y administrativo para la cooperación técnica existe inevitablemente el riesgo de duplicación y de conflicto, y los costos aumentan debido a la necesidad de celebrar consultas y llegar a un acuerdo (véanse también los párrs. 20 y 21 a este respecto).

/...

26. Los Inspectores estiman que este problema no debería considerarse en forma aislada. A su juicio, no se trata tanto de decidir cuál es la organización ideal del Departamento como de decidir cuál es la organización más práctica, a la luz de todas las necesidades que debe satisfacer con sus recursos. Incluso si en un plano abstracto su organización actual fuera satisfactoria y permitiera que el Departamento prestara buenos servicios a los países en desarrollo en relación con sus proyectos actuales, ello no demostraría que esa forma de organización representa el uso óptimo de los recursos.

27. Sobre todo, los Inspectores se sienten obligados a expresar su preocupación por el hecho de que esta cuestión fundamental haya quedado sin resolver durante tanto tiempo. En el párrafo 63 del anexo a la resolución 32/197 se estipula que el "agrupamiento de funciones" que incluye la creación del DCTD, el DAESI y la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales, debe ir "acompañada" (obsérvese que no dice "seguida") de una racionalización y modernización total de la capacidad de las entidades orgánicas consideradas. Parecería que simplemente se hubieran yuxtapuesto los elementos sustantivos y geográficos heredados del antiguo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de la Oficina de Cooperación Técnica como arreglo transitorio conveniente, que ha perdurado como sucede frecuentemente con los arreglos de carácter provisional.

28. En fin de cuentas y después de considerar todos los argumentos divergentes, los Inspectores han llegado a la conclusión de que una estructura orgánica basada en elementos sustantivos y no en elementos geográficos permitiría sacar el mayor partido posible de los recursos disponibles.

29. Los Inspectores tienen entendido que el Servicio de gestión Administrativa está por iniciar un examen administrativo del Departamento que está previsto desde hace algún tiempo. En ese examen se debería considerar cuidadosamente las necesidades estructurales y de personal de una organización basada en elementos sustantivos que integrase el apoyo a los proyectos en la labor de los especialistas sustantivos. Esa estructura requeriría sin duda un grupo de pequeñas dependencias geográficas que rindieran cuentas a la Oficina del Secretario General Adjunto y que desempeñarían funciones de enlace, control y apoyo y constituyeran un servicio para las divisiones sustantivas. Esas dependencias también desempeñarían un papel preponderante en las evaluaciones (véanse los párrs. 47 a 50 infra).

30. En el examen del Servicio de Gestión Administrativa también se deberían tener en cuenta las propuestas que figuran a continuación en lo que respecta a la dotación de personal, los arreglos sobre el terreno y otras cuestiones conexas.

2. Puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a recursos extrapresupuestarios

31. En su informe sobre la reestructuración, presentado a la Asamblea General en el trigésimo tercer período de sesiones (A/33/410 y Rev.1), el Secretario General señaló que en la mayoría de los casos ya se había efectuado la transferencia de personal de los departamentos u oficinas a los que antes pertenecía al nuevo Departamento. De esa manera, se concentraron en el DCTD las funciones pertinentes y los correspondientes componentes de personal de varias dependencias orgánicas, así como los servicios de apoyo para las actividades de cooperación técnica. El Secretario General informó a la Asamblea General de que en ese momento, el nuevo

/...

Departamento comprendía 527 puestos, 220 financiados con cargo al presupuesto ordinario (93 del cuadro orgánico y 127 del cuadro de servicios generales) y 307 con cargo a recursos extrapresupuestarios, principalmente en lo que se refería a gastos de apoyo (146 del cuadro orgánico y 161 del cuadro de servicios generales). Actualmente tiene una plantilla de 579 funcionarios (véase el cuadro 1).

32. En el mismo informe, el Secretario General expresó su intención de continuar cambiando los puestos del presupuesto ordinario que aún figuraban en la plantilla del Departamento por puestos extrapresupuestarios de otros departamentos y oficinas, como resultado de lo cual se concentrarían en el DCTD la mayoría de los puestos extrapresupuestarios de otros departamentos y oficinas. De este modo se reestructuraría y simplificaría la gestión de los fondos para gastos de apoyo procedentes de proyectos de asistencia técnica. Los inspectores consideran que ésta es una buena política, particularmente en vista de la necesidad de racionalizar y modernizar debidamente las dependencias orgánicas recién constituidas de la Secretaría; sin embargo, observan que en los informes posteriores del Secretario General no se proporciona ninguna información sobre la puesta en práctica de esta idea.

33. Si se examina la información disponible, sobre todo el organigrama (véase el anexo 2) del DCTD y los cuadros en que se muestran los puestos de plantilla necesarios en los últimos tres bienios, resulta evidente que no ha habido una reducción continua de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que debían ser reemplazados por puestos extrapresupuestarios. Por el contrario, ha habido una consolidación del número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y un aumento considerable de los puestos extrapresupuestarios.

34. Si bien quizás se haya justificado antes el aumento de los puestos financiados con cargo a recursos presupuestarios debido a la expansión de las actividades de cooperación técnica del Departamento, el estancamiento de la sustitución de esos puestos por puestos financiados con recursos extrapresupuestarios exige una explicación. En vista del papel y las funciones básicas del DCTD, parecería que la relación actual entre los puestos del presupuesto ordinario y los puestos extrapresupuestarios podría reducirse aún más mediante la conversión de los primeros; sin embargo, el actual congelamiento de muchos puestos financiados con recursos extrapresupuestarios sin duda reducirá esa relación por el momento.

35. Una comparación del número de puestos del cuadro 1 con los que existían en el momento de la creación del Departamento en 1978-1979 revela un aumento considerable. Cuando se creó el Departamento había aproximadamente 236 puestos del cuadro orgánico, pero para 1982-1983 se solicitan 266 puestos del cuadro orgánico y en el organigrama propuesto para el DCTD se piden 289 puestos. En lo que respecta a los puestos del cuadro de servicios generales, se solicita un aumento proporcional análogo para 1982-1983. Los inspectores estiman que esta política no se ajusta para nada a los objetivos del párrafo 63 del anexo de la resolución sobre la reestructuración. La cuestión del número de puestos que realmente se necesita se relaciona, desde luego, estrechamente con las funciones del Departamento y aún no se ha tomado una decisión sobre su estructura óptima. Sin embargo, ese problema no se puede resolver sin tener en cuenta la situación creada por la pronunciada reducción de los fondos del PNUD, que obligó al DCTD a congelar 77 puestos en 1982; es posible que tenga que renunciar a otros 60 puestos en 1983.

/...

Cuadro 1

Puestos de plantilla - DCTD 4/

	Recursos								
	Presupuesto ordinario			extrapresupuestarios			Total		
	1978/79	1980/81	1982/83	1978/79	1980/81	1982/83	1978/79	1980/81	1982/83

Cuadro orgánico y categorías superiores

SGA	1	1	1	-	-	-	1	1	1
SsG	1	1	1	-	-	-	1	1	1
D-2	2	3	3	3	3	3	5	6	6
D-1	8	8	8	36	38	38	44	46	46
P-5	12	12	12	39	40	44	51	52	56
P-4	34	34	34	34	36	38	68	70	72
P-3	17	17	17	26	28	35	43	45	52
P-2/1	7	7	7	16	20	25	23	27	32
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>83</b>	<b>83</b>	<b>154</b>	<b>165</b>	<b>183</b>	<b>236</b>	<b>248</b>	<b>266</b>

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	19	20	20	33	33	36	52	53	56
Otras categorías	96	96	96	143	150	161	239	246	257
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>116</b>	<b>116</b>	<b>176</b>	<b>183</b>	<b>197</b>	<b>291</b>	<b>299</b>	<b>313</b>
<b>Total general</b>	<b>197</b>	<b>199</b>	<b>199</b>	<b>330</b>	<b>348</b>	<b>380</b>	<b>527</b>	<b>547</b>	<b>579</b>

4/ Fuente A/36/6, sección 7, y A/C.5/34/72.

/...

C. Arreglos sobre el terreno

36. El Departamento considera que su labor sobre el terreno se ve obstaculizada porque no tiene representante a ese nivel como otros organismos y entidades de las Naciones Unidas. Si hubiera representantes sobre el terreno - por supuesto no en todos los países en que el Departamento estuviera ejecutando un proyecto sino fundamentalmente en cada región o subregión - sería posible prestar mayor atención a los proyectos e intereses del Departamento que en la actualidad, cuando hay tantas otras cuestiones compiten por el tiempo y la atención de los representantes residentes/coordinadores.

37. Los Inspectores convinieron en que era necesario que la labor sobre el terreno del DCTD se vigilara adecuadamente. Sin embargo, el establecimiento de oficinas exteriores del DCTD, incluso a nivel regional, no sería una solución económica. El Departamento ya ha adoptado otras medidas correctivas que los Inspectores estiman que se deben continuar y fortalecer, a pesar de los resultados poco concluyentes que se han logrado hasta ahora. Esas medidas son las siguientes:

a) Relaciones más directas y continuas entre la sede y el personal de las oficinas de los representantes residentes/coordinadores responsables del DCTD. Si la organización del DCTD en la Sede se modifica de acuerdo con los criterios sugeridos en la sección B supra, las pequeñas dependencias geográficas podrían proporcionar ese enlace en lo que respecta a cuestiones de política y de administración global y la división sustantiva pertinente podría ocuparse de las cuestiones que se relacionan con proyectos concretos;

b) En los países con programas asistidos por el DCTD que sean o puedan llegar a ser de gran envergadura se podría confiar a los expertos superiores proporcionados por el Departamento la función a tiempo parcial de mantener enlace con el representante residente/coordinador y la sede del DCTD respecto de cuestiones sustantivas. Esto exigiría que los expertos superiores recibieran instrucciones precisas en la sede;

c) Podría pedirse a las comisiones regionales y a sus oficinas subregionales que prestaran asistencia al DCTD sobre cuestiones concretas en las que las comisiones tuvieran la competencia requerida. A fin de facilitar este tipo de cooperación, el DCTD debería considerar la posibilidad de transferir personal de su División de Programación y Ejecución a las comisiones regionales y a sus oficinas subregionales. Este personal destacado sobre el terreno recibiría instrucciones de política de la Sede del DCTD e instrucciones y supervisión diarias de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales y se ocuparía primordialmente de la programación multinacional y por países.

D. Racionalización y modernización

38. En el párrafo 15 supra se hace referencia a las instrucciones de la Asamblea General de que la reestructuración de los sectores económico y social de la Secretaría debería ir acompañada de una racionalización y modernización total de la capacidad del Departamento, incluida la redistribución, según las necesidades de sus recursos de personal. En su informe al Consejo Económico y Social de julio de 1978 (E/1978/118) sobre el establecimiento de las nuevas entidades y la

/...

redistribución de funciones, créditos y recursos, el Secretario General transmitió al Consejo de las reservas formuladas por la CCAAP sobre las propuestas de la Secretaría, en particular las relativas a la racionalización y la modernización de la capacidad de las dependencias orgánicas interesadas 5/. El Consejo tomó nota de las medidas adoptadas por el Secretario General y lo invitó "a que prosiguiera activamente, de acuerdo con el párrafo 63 del anexo de la resolución 32/197 de la Asamblea General, el proceso de racionalización y modernización de las entidades orgánicas consideradas, incluida la redistribución del personal y, en ese contexto, a que evalúe la capacidad de esa dependencia para desempeñar las tareas que se le encomiendan".

39. Tras examinar las medidas tomadas por el Secretario General, la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, apoyó la posición adoptada por la CCAAP y el ECOSOC y pidió al Secretario General "que continúe activamente ... el proceso de racionalización y modernización de la capacidad de las entidades interesadas" (resolución 33/202, párr. 8). Como se señaló en el informe del Secretario General presentado a la Asamblea en el mismo período de sesiones (33/410, Rev.1, párr. 67) el proceso de racionalización y modernización está relacionado principalmente "con la transferencia de la responsabilidad respecto de ciertos tipos de proyectos del DCTD a las comisiones regionales", lo cual, a su vez, está vinculado, primero, con la terminación de la primera fase del proceso de reestructuración en la sede y segundo, con el examen de la posición de cada uno de los nuevos departamentos y oficinas que el Secretario General prometió realizar a fin de tener en cuenta las reservas formuladas por el CCAAP. Dicho examen, en lo que respecta al DCTD, aún está pendiente.

40. En los informes subsiguientes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones no se informó de ninguna medida relativa a la aplicación del párrafo 8 de la resolución 32/202. Sin embargo, el

---

5/ "... la Comisión estimaba que la información que se le había suministrado no bastaba para convencerla de la validez de las propuestas en todos sus detalles y, por lo tanto, no consideraba que esas propuestas fueran definitivas en lo tocante a la reestructuración de los servicios de apoyo de secretaría. En especial, la Comisión señaló ... que las propuestas no indicaban la manera en que los elementos adecuados podrían asignarse en el futuro a las comisiones regionales, de conformidad con lo previsto en las recomendaciones sobre la reestructuración. Del mismo modo, la Comisión Consultiva no consideraba del todo suficientes las razones que se habían aducido para justificar las propuestas de reasignación de los puestos disponibles a las nuevas dependencias orgánicas. En particular, la Comisión no estaba convencida de que las propuestas reflejaran la racionalización y la modernización de la capacidad de las dependencias orgánicas consideradas que deberían haberse realizado ... La Comisión hizo hincapié en que el proceso de racionalización y modernización debería iniciarse inmediatamente a fin de que los recursos actualmente disponibles se utilizaran de manera eficaz y económica. Habida cuenta de las circunstancias, no deberían solicitarse recursos de personal adicionales hasta que se hubiera completado dicho proceso."

/...

Secretario General, al informar acerca de la reorganización del DCTD, afirmó que la estructura orgánica del Departamento se examinaría oportunamente antes de la celebración del siguiente período de sesiones de la Asamblea General.

41. En el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se presentó un informe sobre la aplicación del párrafo 8 de la resolución 33/202 (A/35/527). Con respecto al proceso de racionalización y modernización, el Secretario General afirmó que en los dos informes presentados a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones (E/1979/81 y A/34/736) 6/ figuraba una relación de las medidas adoptadas y que el examen del DCTD prometido para el trigésimo quinto período de sesiones "se iniciará dentro del presente año y su resultado se notificará, si la Asamblea General así lo decide, al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1981". Como se afirma en el párrafo 14 supra, ese examen no se había iniciado aún en el momento de la preparación de este informe. Los Inspectores expresan su preocupación ante esta demora y recomiendan que el examen prometido se inicie con carácter urgente. El examen previsto del Servicio de Gestión Administrativa brindará la oportunidad de recuperar el tiempo perdido en la ejecución de las decisiones de la Asamblea General.

### III. COOPERACION TECNICA

42. Entre los años 1979 y 1981, los tres años más recientes sobre los que se dispone de datos completos, el valor de los programas ejecutados por el DCTD fue de 101 millones, 134 millones y 136 millones de dólares, respectivamente. Esto representa un aumento en la tasa de ejecución de proyectos de un 70% en 1979 a un 84,5% en 1980 en comparación con el monto total de los presupuestos de proyectos 7/ y una ligera disminución a un 82% en 1981 8/.

43. Estos cálculos se basan en los presupuestos de proyectos más recientes que estaban en vigor en el año en cuestión. Como se indica en el cuadro 2 infra, los presupuestos de los proyectos financiados por el PNUD que recibían apoyo del DCTD se revisaban por lo menos una vez al año de modo de reflejar las necesidades de los proyectos y una tasa de ejecución realista. Por consiguiente, la mejora en la ejecución de programas entre 1979 y 1981 es en gran medida el resultado de la revisión de un mayor número de proyectos, particularmente durante el cuarto trimestre de cada año, en que los distintos presupuestos a menudo se ajustan a la tasa de ejecución prevista.

---

6/ El informe E/1979/81 trataba principalmente del "reajuste apropiado del funcionamiento y los arreglos administrativos ... de las entidades orgánicas pertinentes" (de conformidad con el párrafo 6, de la sección IV, de la resolución 33/202).

El informe A/34/736 trataba concretamente de la reorganización del DCTD.

7/ DP/RP/23, de 13 de abril de 1981.

8/ DP/1982/22, de 20 de abril de 1982.

Cuadro 2

Revisión de los presupuestos de los proyectos que reciben  
apoyo del DCTD

	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>
Número de proyectos financiados por el PNUD (a fines de año)	942	982	1 041
Número de presupuestos revisados durante el año	1 073	1 215	1 223
Número de presupuestos revisados en el último trimestre	332	371	375
Relación entre el total de presupuestos revisados y el número de proyectos	1,14:1,0	1,24:1,0	1,17:1,0
Presupuestos revisados en el último trimestre expresados como porcentaje del total de revisiones	30,8	30,5	30,7

44. El Secretario General, en su informe al Consejo de Administración del PNUD, observó que el volumen total de programas ejecutados por el Departamento en 1981 había descendido por debajo del nivel anticipado, principalmente porque el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP), de cerca de 43 millones de dólares, asignado al DCTD para su ejecución durante ese año, se había reducido en 16 millones de dólares. A diferencia de otros organismos de ejecución de mayor envergadura - el DCTD es el segundo organismo de ejecución en magnitud después de la FAO - el Departamento es especialmente vulnerable debido a que depende tanto de los fondos del PNUD y el FNUAP, que representan un 70% y un 20% de los gastos del DCTD; el 10% restante se financia con fondos fiduciarios y el programa ordinario. El programa de actividades de cooperación técnica del DCTD para 1981 ya se había visto afectado por el estancamiento de los fondos del PNUD y la brusca disminución de los fondos del FNUAP, pero según la información comunicada al Consejo de Administración del PNUD en su 29° período de sesiones (junio de 1982) el año iba a ser mucho peor, ya que existían perspectivas de que el presupuesto del DCTD para 1982 fuese inferior en cerca de 50 millones de dólares al de 1981 y las perspectivas para los años subsiguientes eran aún más desalentadoras <sup>9/</sup>. Como los gastos de personal constituyen la partida más considerable de la cuenta de gastos generales, las drásticas reducciones de las actividades sobre el terreno irán acompañadas por reducciones no menos drásticas del personal de la sede de la DCTD y se prevé que quedarán congelados más de 77 puestos técnicos y de gestión en 1982 y probablemente cerca de 60 puestos en 1983.

<sup>9/</sup> DP/1982/SR.27, pág. 15.

45. El desglose sectorial indica que el DCTD concentró sus actividades en la esfera de los recursos naturales y la energía, que absorbió entre un 35 y un 38% del total de los gastos de proyectos en el período comprendido entre 1979 y 1981 (véase el cuadro 3). La planificación del desarrollo constituyó la segunda actividad en cuanto al volumen, con un 19% en ambos años. La planificación del desarrollo corresponde a los Servicios de Asesoramiento para el Desarrollo, que pertenecen a la División de Programación y Ejecución, debido a la estrecha relación de la labor de los Servicios y la labor de la División en lo que respecta a la evaluación de las necesidades de cooperación técnica en los países en desarrollo. Las otras actividades de cooperación técnica de mayor importancia, expresadas en porcentajes, son las siguientes: estadísticas: 19%; administración y finanzas públicas: 9%; capacitación: 6%, y población: aproximadamente un 6%.

Cuadro 3

Gastos del DCTD en proyectos, por esfera de actividad  
(programa ordinario, fondos del PNUD y otros recursos  
extrapresupuestarios) 10/

	<u>Millones de dólares EE.UU.</u>			<u>Porcentaje del total</u>		
	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>
Recursos naturales y energía	38,6	47,0	51,1	38,1	35,1	37,3
Planificación del desarrollo	19,9	25,3	27,4	19,6	18,9	20,2
Estadística	18,5	25,5	30,3	18,2	19,0	22,0
Administración y finanzas públicas	8,6	12,0	12,6	8,6	9,0	9,2
Población	5,6	7,4	6,a	5,5	5,6	4,5
Capacitación, (becas, capaci- tación de grupos, giras de estudio)	3,6	8,2	2,9	3,5	6,1	2,1
Asentamientos humanos	2,5	4,5	0,9	2,5	3,3	1,0
Desarrollo social	2,5	3,3	3,3	2,4	2,5	2,4
Otros	1,5	0,8	1,9	1,6	0,5	1,3
Total	<u>101,3</u>	<u>134,0</u>	<u>136,5</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>

10/ Fuentes: DP/RP/22, de 2 de junio de 1980; DP/RP/24, de 30 de abril de 1981, y DP/RP/22/Add.1, de 26 de abril de 1982.

46. Los Inspectores estiman que hay cuatro aspectos de la labor de cooperación técnica del Departamento que merecen examinarse, a saber, evaluación, contratación, adquisiciones e investigación.

A. Evaluación

47. en la resolución 32/197 se recomendó que la prestación de conocimientos técnicos no sólo incluyese la formulación y aplicación de los programas por países y multinacionales y de proyectos concretos, sino también su evaluación (inciso c) del párrafo 61). Sin embargo, la evaluación no parece ocupar un lugar destacado entre las prioridades del DCTD. La preocupación primordial del Departamento parece ser aportar la cantidad más grande posible de recursos de cooperación técnica. Se hace demasiado hincapié en los aspectos de la cooperación técnica relacionados con los "insumos" es decir, "cuánto se aporta con los fondos que proporciona el PNUD", y se presta muy poca atención a los efectos de la labor cumplida.

48. A pesar de ello, el DCTD informó a los Inspectores que estaba tratando de mejorar la corriente de información procedente del terreno en relación con las inversiones complementarias de sus proyectos. También el Departamento participa en evaluaciones temáticas conjuntas con el PNUD, debido a que necesita analizar a fondo algunos de sus proyectos de mayor envergadura. Hasta el momento se han concluido tres de dichas evaluaciones en los programas de desarrollo rural, transporte y recursos naturales, en colaboración con el PNUD, y se ha emprendido una evaluación conjunta de uno de los programas de mayor magnitud del Departamento (Minerales). Este estudio fue realizado por la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas del DAESI a solicitud del CPC, comprende los programas sobre minerales del DAESI y las comisiones regionales e incluye también las actividades de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Las organizaciones participantes intervinieron en la formulación del estudio y la selección del programa y las actividades de proyectos que debían estudiarse. Como organismo de ejecución para proyectos que reciben asistencia del PNUD, el DCTD también interviene en exámenes tripartitos de proyectos. No obstante, la evaluación aún está lejos de ser parte integral de las operaciones del DCTD, y sólo una fracción muy reducida de los proyectos se benefician de la evaluación. Los métodos de presentación de informes del Departamento, al igual que los de otros departamentos, son de carácter un tanto general y no son adecuados como base para una evaluación sistemática.

49. La "tasa de ejecución" sin duda ha mejorado, pero lo que cuenta en último término no es simplemente la aportación de recursos sino los efectos de la labor cumplida. Estos efectos sólo pueden determinarse mediante evaluación. El verdadero criterio para juzgar la eficacia de la cooperación técnica consiste en determinar cuánto se logra con los recursos de asistencia técnica en lo que se refiere a aumentar la capacidad de los países en desarrollo para valerse de sus propios medios.

50. En 1980 se informó al Consejo de Administración del PNUD de algunos avances (párrafo 120 del documento DP/RP/21, de 10 de abril de 1980), pero el Departamento aún tiene mucho trabajo por hacer para garantizar y demostrar que los recursos aportados se han utilizado eficazmente. Los Inspectores exhortan a que la

/...

responsabilidad de la evaluación, se asigne con claridad. Si se acepta la propuesta relativa a la estructura formulada en el párrafo 29, debería disponerse de recursos para la creación de una función de evaluación central, que sería la tarea principal de una pequeña dependencia que rendiría informes al Secretario General Adjunto con asistencia de las dependencias geográficas. Se debería pedir a la Dependencia de Evaluación del DAESI todo el asesoramiento necesario sobre metodología y su aplicación. De conformidad con los principios de la autoevaluación que ha propugnado la DCI en otras ocasiones, los departamentos sustantivos deberían participar activamente en evaluaciones que les conciernan.

B. Contratación y administración de expertos destacados en el terreno

51. Ya en 1966 se autorizó al Jefe del Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica que contratase personal de cooperación técnica para misiones en el terreno en nombre del Director de Personal. El Servicio de Contratación, que se transfirió al DCTD en 1978, ahora también está facultado para contratar expertos para que presten servicio en la Sede en categorías inferiores a L-7; los nombramientos en la categoría L-7 y la reclasificación a esta categoría de los expertos que prestan servicio en la Sede se reservan a la Oficina de Servicios de Personal. Los resultados han justificado la decisión de delegar atribuciones en el Servicio de Contratación al nivel actual, pero es necesario adoptar nuevas medidas.

52. Los retrasos en el nombramiento de expertos destacados en el terreno han sido motivo de críticas en todo el sistema de las Naciones Unidas por mucho tiempo. El Departamento está haciendo todo lo posible para acelerar los diversos trámites relacionados con los nombramientos. Una forma de lograr mayores progresos sería que la Oficina de Servicios de Personal y el DCTD se asegurasen que los programas de computadorización de la lista de candidatos y los procedimientos conexos se modificasen para satisfacer cabalmente los requisitos del DCTD. Ya se han adoptado algunas medidas en tal sentido.

53. Según el Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica, el plazo medio necesario para la contratación, desde la firma del documento del proyecto hasta el envío en misión del experto se ha reducido de un período de 8 a 9 meses a cuatro meses, aproximadamente y el DCTD espera reducirlo aún más mediante las medidas siguientes:

a) Aunque el período para dar publicidad a las vacantes oficialmente no puede ser de menos de dos meses, el DCTD contrata a los candidatos idóneos que presentan sus solicitudes antes de que se cumplan los plazos;

b) En todos los casos, se buscan candidatos idóneos entre los que figuran en la lista, y sólo cuando no se consigue un número suficiente de candidatos se recurre a la publicidad. El Departamento está tratando de persuadir a los gobiernos a que añadan sus candidatos a la lista en lugar de proponerlos para determinadas vacantes. Esta medida, al ampliar la lista, haría que no fuese tan necesario dedicar tiempo a dar publicidad a las vacantes;

c) También el DCTD está tratando de establecer un procedimiento en virtud del cual se informa al Servicio de Contratación en cuanto se termina de preparar el documento preliminar de un proyecto, a fin de que el Servicio pueda comenzar a buscar candidatos mientras aún esté en trámite dicho documento;

/...

d) El DCTD está utilizando el procedimiento de "otorgar contratos durante el tiempo efectivo de empleo", esto es, concede un contrato por un año a un experto, que queda a disposición del DCTD por un máximo de 90 días en cualquier ocasión que se lo necesite. Este procedimiento se utiliza cuando no se sabe exactamente el momento, la duración o el lugar de la misión y es aplicable a expertos contratados en virtud del acuerdo de servicios especiales;

e) Se espera que también la actualización de la lista de la información sobre disponibilidad de candidatos contribuya al mismo objetivo. Hasta hace poco se hacía un examen cada dos años del contenido del fichero. Actualmente la Sección de Programas de Contratación está elaborando procedimientos de examen nuevos y más eficaces como parte de las medidas de mayor envergadura para mejorar el fichero computadorizado de candidatos externos;

f) El DCTD se propone recurrir con más frecuencia a expertos que ya están en el terreno y están por concluir su misión, trasladándolas de un proyecto a otro y de un país a otro;

g) El DCTD está simplificando y acelerando los procedimientos para obtener la aprobación médica y la autorización de viaje.

54. Los Inspectores acogen con beneplácito estas medidas. En particular, destacan la conveniencia de consultar siempre el fichero en primer lugar, con miras a ahorrar tiempo evitando el anuncio de vacantes.

55. En cuanto a la administración de los expertos destacados en el terreno, el DCTD debe efectuar ciertos trámites financieros y administrativos necesarios a través de la Oficina de Servicios Financieros o la Oficina de Servicios de Personal, ya que no está facultado para ocuparse directamente de dichos trámites. A principios de 1982 el Departamento tenía alrededor de 2.000 expertos sobre el terreno; los Inspectores opinan que se debería conceder al DCTD suficiente autoridad para ocuparse de las cuestiones administrativas y financieras que les atañen.

### C. Contratos y compras

56. Conforme al Boletín No. 162, las funciones del Servicio de Compras y Transporte de la Oficina de Servicios Generales, en lo que se refería a prestar servicios a la antigua Oficina de Cooperación Técnica, se transfirieron al nuevo DCTD. Estas disposiciones parecen haber quedado totalmente justificadas. Los desembolsos aumentaron de 11,5 millones de dólares en 1977, el último año en que la Subdivisión de Compras formó parte de la Oficina de Servicios Generales, a 43 millones de dólares en 1980. Naturalmente, la Subdivisión actúa conforme a la misma reglamentación financiera que el resto de la Secretaría; así pues, todos los posibles proveedores compiten en igualdad de condiciones y, por ejemplo, no se da preferencia a los proveedores de países en desarrollo en nombre del DCTD, ni a proveedores de países que hacen aportes especialmente grandes a los fondos de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas.

57. Se han hecho muchos avances en la integración de la Subdivisión de Contratos y Compras en el DCTD. Ahora se suele recurrir a ésta en la etapa de planificación de

/...

los proyectos para que preste asesoramiento en relación con la compra de equipo en beneficio de los gobiernos huéspedes, los administradores de los proyectos y el propio Departamento.

58. La Subdivisión coopera estrechamente con la Dependencia de Servicios de Compras entre Organismos (DSCO) y con el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos. La Dependencia ha negociado diversos arreglos especiales ventajosos en los que puede participar todo el sistema. El Grupo de Trabajo actúa como foro para reunir a los distintos funcionarios del sistema encargados de compras, de modo que puedan examinar problemas comunes, ayudarse mutuamente en asuntos relativos a compras, resolver problemas de personal, etc. A juicio de los Inspectores, estos dos órganos sólo representan una primera etapa en la aplicación por parte de las secretarías del sistema de la parte del párrafo 32 del anexo a la resolución 32/197 que se refiere a la creación de un sistema común de compras para todo el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

59. El DCTD coordina sus actividades con otros departamentos en asuntos relativos a compras y contratos mediante su participación en el Comité de Contratos. Este Comité comprende representantes de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Servicios Financieros y la Oficina de Servicios Generales y un observador de la División de Auditoría Interna. El Presidente del Comité actualmente es un miembro de la Oficina de Servicios Financieros (categoría D-2). El Comité celebra reuniones semanales y, además, reuniones especiales siempre que sea necesario. Su tarea es verificar si se ha cumplido con la reglamentación financiera en materia de compras y contratos y si las Naciones Unidas cuentan con los mejores suministros y servicios disponibles. El Comité, aunque tiene funciones asesoras, es responsable de las adquisiciones y contratos, y los jefes de departamento, incluidos el jefe del DCTD, pueden rechazar sus recomendaciones siempre que dejen constancia de sus razones por escrito. La Oficina de Servicios Generales lo hizo una vez; no se sabe de ningún caso en que lo haya hecho el DCTD.

60. También se ha señalado a la atención de los Inspectores el hecho de que los administradores de proyectos sobre el terreno del DCTD o los asesores técnicos jefes sólo están autorizados para utilizar un máximo de 2.500 dólares en relación con compras locales, mientras que otras organizaciones de las Naciones Unidas han delegado autoridad para gastar sumas mucho más grandes sin que por ello infrinjan la reglamentación vigente. La ONUDI facilita un total de 10.000 dólares a sus asesores técnicos jefes y éstos están autorizados para hacer pedidos internacionales de hasta 3.000 dólares por pedido. Una medida de esta índole ayudaría a acelerar las actividades en terreno, y los Inspectores están de acuerdo en que debería autorizarse a los asesores técnicos jefes del DCTD para gastar hasta 10.000 dólares en compras internacionales o locales.

#### D. Investigaciones

61. En virtud del inciso f) del párrafo 61 y del párrafo 62 de la resolución 32/197, se encomiendan ciertas actividades de investigación al DCTD, esto es, la reunión de datos pertinentes y los análisis que se realicen en sus esferas sustantivas de actividad (véase también el inciso j) del párrafo 2 del Boletín No. 162). También se le ha encargado la preparación de los aportes pertinentes de

/...

las diversas entidades de las Naciones Unidas a los informes sobre cooperación técnica que el Secretario General presenta a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración del PNUD y el CAC y sus órganos subsidiarios (inciso i) del párrafo 2 del Boletín No. 162).

62. Los Inspectores están convencidos de que el DCTD debe mantenerse al tanto de las novedades y los resultados de las investigaciones en las esferas que son de su competencia a fin de poder prestar apoyo a sus actividades de cooperación técnica y preparar los estudios e informes que debe presentar a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos intergubernamentales. Por ejemplo, el DCTD no puede analizar adecuadamente los proyectos que se proponen en materia de energía y minerales a menos que el personal que se ocupe de estos sectores esté debidamente familiarizado con la situación mundial al respecto. Tampoco se pueden impartir instrucciones ni prestar apoyo a las misiones enviadas por el DCTD a los países en desarrollo para evaluar sus necesidades de inversión en materia de energía y minerales a menos que el propio Departamento se mantenga al tanto de la situación.

63. A juicio de los Inspectores, las "investigaciones" que realice el DCTD en apoyo a sus actividades de cooperación técnica y el número de funcionarios que asigne a esa labor deben mantenerse a un nivel mínimo. La actual división no oficial del trabajo entre el DCTD y el DAESI, que consiste en que el DCTD se ocupe principalmente de las investigaciones relativas a problemas concretos que surgen en los países en desarrollo y el DAESI de las investigaciones relativas a la política económica mundial, en términos generales, es aceptable, pero debe aplicarse con mayor precisión. El DCTD, al llevar a cabo sus actividades de investigación, debe utilizar al máximo la información disponible en el sistema. Esta cuestión se examina en más detalle en el informe de la DCI sobre el DAESI.

#### IV. RELACIONES

64. Las relaciones del DCTD con otras entidades de la Secretaría dependen de la índole de sus funciones y de su posición en la esfera de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas. El Departamento se creó como el principal instrumento para las actividades operacionales para el desarrollo dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas. La falta de una definición clara de la función del Departamento que se comprenda y acepte en toda la Secretaría ha hecho que surjan ciertas dificultades con otras entidades orgánicas. Varias cuestiones sin resolver relativas a la reestructuración, particularmente las relacionadas con la descentralización y redistribución de recursos, siguen sumándose a esas dificultades.

##### A. Relación con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional

65. En el Boletín No. 162 no se menciona el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional ni su relación con el DCTD. Pero de los documentos legislativos, incluida la resolución 32/197 y las resoluciones 33/202 y 35/203, así como de los informes del Secretario General a la Asamblea General sobre

/...

la marcha de la reestructuración, se desprende con toda claridad que el Director General tiene (bajo el Secretario General) autoridad plena y efectiva sobre el Departamento y la responsabilidad general de orientar su labor y asegurar su coordinación con la de otras entidades de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Departamento debería presentar informes al Director General, y no al Secretario General, sobre todas las cuestiones de su competencia. En el informe de la DCI RP/81/9, titulado "Relaciones entre el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas", contiene un análisis exhaustivo del tema, con recomendaciones detalladas de los Inspectores.

B. Relación con el DAESI

i) División de actividades entre el DCTD y el DAESI

66. La razón fundamental por la que se dividió el antiguo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales era que éste realizaba al mismo tiempo análisis económicos y sociales de alcance mundial y actividades de cooperación técnica en ciertas esferas. En general, las actividades de cooperación técnica se asignaron al DCTD, y las demás, fundamentalmente las de investigación y de programación y coordinación de políticas, al DAESI, en la inteligencia de que se establecería una estrecha cooperación entre ambos a fin de establecer un proceso de fecundo intercambio de ideas y de información. Aunque esas buenas intenciones fueron bien acogidas por todos los interesados en la práctica, al parecer, el sistema promueve divergencias entre los dos Departamentos.

67. La separación fue relativamente fácil de realizar en el caso de los segmentos importantes, como la División de Población, que comprendían dependencias bien definidas que se ocupaban de la cooperación técnica. La División de Administración Pública y Finanzas fue transferida casi totalmente al DCTD, quedando en el DAESI un sólo puesto y la Dependencia Fiscal. La División de Recursos Naturales y Energía fue traspasada casi enteramente al DCTD, por cuanto se ocupaba principalmente de la cooperación técnica, y al DAESI se asignó sólo un puesto de categoría D y tres del cuadro orgánico de la subdivisión de energía y dos puestos del cuadro orgánico de la subdivisión de Minerales, para los trabajos relativos a los recursos oceánicos. Las actividades de transporte se descentralizaron y se asignaron en su mayor parte a las comisiones regionales. Pero unas pocas dependencias, tales como la Dependencia de Economía y Tecnología Oceánicas, eran demasiado pequeñas para ser divididas y pasaron al DAESI sin ningún cambio de funciones. La Oficina de Estadística (véase más abajo) no tenía ninguna dependencia especial que se ocupara de la cooperación técnica y que pudiera traspasarse al DCTD; por lo tanto se decidió mantenerla intacta, como parte del DAESI, con sujeción al examen que el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional hiciera en fecha posterior. Los inspectores tuvieron la impresión de que algunos problemas creados por la división del antiguo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales aún influían sobre las relaciones entre los dos nuevos Departamentos especialmente en las esferas de la estadística y la prestación de servicios a las conferencias y seminarios conjuntos.

68. Naturalmente, debe reconocerse y respetarse el principio básico de la Sección VIII del anexo a la resolución 32/197, es decir, la separación de las actividades de cooperación técnica de las de análisis e investigación de alcance mundial y su ejecución por los dos nuevos Departamentos. No obstante, la experiencia indica que la medida en que ese principio puede llevarse a la práctica sin causar problemas tiene un límite. No es realmente factible dividir pequeñas dependencias especializadas integradas por tres o cuatro personas en las cuales las actividades de investigación y de asistencia técnica son parte de las tareas de cada uno de esos funcionarios. En esos casos, el principio de separación debe aplicarse con flexibilidad, y ya se ha llegado hasta donde ha sido posible con respecto a las pequeñas dependencias que quedan en el DAESI.

ii) Oficina de Estadística

69. La labor de la Oficina de Estadística concierne tanto al DCTD como al DAESI, pero desde un punto de vista orgánico forma parte de este último. En el DCTD prevalece el criterio de que las actividades de cooperación técnica de la Oficina de Estadística, deberían transferirse a dicho Departamento junto con el personal adecuado, en virtud del principio básico de la separación de funciones establecido en la Sección VIII del anexo a la resolución 32/197.

70. Ya en una etapa temprana de la aplicación de la Sección VIII se reconoció que la Oficina de Estadística planteaba problemas de organización. Se consideró que los argumentos en favor de su división, si bien eran de peso, quedaban contrapesados por otros tendientes a mantenerla como una unidad, habida cuenta de las funciones que desempeñaba en beneficio de todos los órganos de las Naciones Unidas y de que dentro de ella no existía ninguna dependencia de cooperación técnica claramente definida que pudiera separarse convenientemente. Por lo tanto, se adoptó temporariamente la decisión de mantener intacta la Oficina de Estadística dentro del DAESI, con sujeción al examen que hiciera ulteriormente el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. En 1978 se informó al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General que la cuestión probablemente se resolvería en poco tiempo y sería objeto de futuros informes (véanse los documentos E/1978/118, párr. 20, y A/33/410, párr. 35); pero todavía no se ha presentado ningún informe al respecto (véase el documento A/36/477, párr. 24).

71. Las recomendaciones pertinentes se formulan en el informe de la DCI sobre el DAESI.

C. Relación con las comisiones regionales

72. La resolución 32/197 establece (párr. 23 del anexo) que deberían tomarse medidas para que "las comisiones regionales pudieran actuar a la brevedad como organismos de ejecución para proyectos intersectoriales, subregionales, regionales e interregionales y, en las esferas que no correspondieran al campo de responsabilidades sectoriales de los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas, para otros proyectos subregionales, regionales e interregionales"; y (párr. 26) que "debería delegarse la autoridad necesaria en las comisiones regionales y, a los mismos efectos, deberían preverse asignaciones presupuestarias y financieras suficientes para sus actividades".

/...

73. En el párrafo 8 del Capítulo IV de la resolución 33/202, la Asamblea General pide al Secretario General que continúe activamente ... el proceso de racionalización y modernización de la capacidad de las entidades interesadas (departamentos recién establecidos en la Sede) "incluso en caso necesario, la transferencia de elementos de sus funciones y la redistribución de recursos de personal, en particular a las comisiones regionales". Se pide también al Secretario General que proceda con prontitud a formular propuestas amplias para lograr la descentralización de las actividades apropiadas de investigación y análisis y de los proyectos de cooperación técnica, a fin de permitir que las comisiones desempeñen sus funciones con eficacia.

74. El DCTD ya ha transferido a las comisiones regionales la responsabilidad por los proyectos para los cuales éstas han sido designadas organismos de ejecución. Hay unos 30 proyectos regionales y subregionales que el PNUD ya ha asignado directamente a las comisiones regionales como organismos de ejecución. Se ha transferido también el 14% de los gastos de apoyo correspondientes a dichos proyectos. Además, el DCTD ha traspasado a las comisiones parte de sus funciones en materia de transporte, pero reteniendo su competencia sobre algunos aspectos bien porque las comisiones regionales no están preparadas para ocuparse plenamente de apoyar las actividades en esta esfera o porque tales aspectos se consideran de alcance mundial. Esas funciones, que se desempeñan ahora en el marco del programa de obras públicas, están a cargo de un solo funcionario del cuadro orgánico. De conformidad con las resoluciones por las que se da instrucciones al Secretario General de que facilite recursos presupuestarios y financieros, incluida la redistribución de recursos de personal, el DCTD también ha transferido cuatro puestos a las comisiones regionales. En el párrafo 37 c) supra se formula una recomendación sobre cómo podría mejorarse la cooperación entre las comisiones y el DCTD.

75. El informe de la DCI sobre la Comisión Económica para África (A/37/119) contiene un cuidadoso análisis de la aplicación de las medidas de reestructuración y descentralización, así como del lento progreso realizado en lo que se refiere a proveer a las comisiones regionales de los recursos y la autoridad suficientes para realizar sus nuevas tareas (reestructuración). En este contexto, el informe indica que la "primera etapa" de la aplicación de la resolución sobre reestructuración en la sede se completó ampliamente en un año, mientras que la segunda etapa apenas ha comenzado. Los inspectores reconocen que la reestructuración y descentralización de funciones y la transferencia de recursos y atribuciones a las comisiones regionales son tareas complejas y que el DCTD no es la única entidad de la Sede encargada de ejecutar la "segunda etapa" de la reestructuración. No obstante, expresan su preocupación por la aparente falta de cumplimiento de la política fijada hace mucho tiempo por la Asamblea General sobre estas cuestiones sin consultar previamente a los Estados Miembros.

#### D. Relación con el PNUD

76. El Consejo de Administración del PNUD está examinando el programa del DCTD. Hasta tanto se aplique la recomendación, formulada en la resolución relativa a la reestructuración, sobre el establecimiento de un solo órgano rector encargado de la gestión y control, en el plano intergubernamental de las actividades operacionales

/...

de las Naciones Unidas (párr. 35 del anexo), podría ser provechoso que el Consejo de Administración dedicara más tiempo a esta importante cuestión. Al DCTD le preocupa que la ejecución de proyectos por el PNUD por conducto de su propia Oficina de Ejecución de Proyectos (OEP) puedan invadir la esfera de competencia del DCTD (la OEP gastó más de 79 millones de dólares en 1981, y fue en importancia, el quinto organismo de ejecución dentro del sistema de las Naciones Unidas). Dado que la Dependencia Común de Inspección está haciendo un estudio de esa Oficina, los Inspectores han decidido no formular en esta ocasión comentarios sobre este problema.

77. En el párrafo 36 supra se hace referencia a las funciones de los representantes residentes coordinadores del PNUD como representantes sobre el terreno del DCTD. Para que los representantes residentes/coordinadores puedan desempeñar plenamente estas funciones es importante que estén bien informados acerca de las necesidades y actividades del Departamento. Como parte del programa ordinario de orientación en Nueva York, el DCTD debería ofrecer siempre información completa sobre su labor a todos los representantes residentes/coordinadores antes de que éstos asumieran sus funciones, y el PNUD debería encargarse de los arreglos pertinentes. El Departamento envía periódicamente cartas de información a los representantes residentes/coordinadores, y los funcionarios superiores del Departamento hacen regularmente visitas al terreno.

#### E. Relaciones con otras entidades de la Secretaría

78. Los párrafos 60, 61 y 62 del anexo de la resolución 32/197 establecen en términos generales la función y la posición del DCTD en la esfera de la cooperación técnica y la gestión de las actividades operacionales para el desarrollo para las cuales las Naciones Unidas son el organismo de ejecución. En el Boletín No. 162 se daban más detalles respecto de las funciones del Departamento. Sin embargo, las relaciones del Departamento con otras entidades de la Secretaría que se ocupan de la cooperación técnica no se han definido, excepto en unos pocos casos en que se ha llegado a un "entendimiento" sobre cooperación. En algunos casos, se confió a los jefes de las entidades interesadas la elaboración de acuerdos mutuamente aceptables. Los Inspectores estiman que ha llegado el momento de aclarar la función y la posición que corresponden al DCTD dentro de la Secretaría.

79. Las Naciones Unidas comprenden unas 24 entidades diferentes en la esfera económica y social, la mayoría de las cuales participa en mayor o menor grado en actividades operacionales. Once de ellas funcionan como organismos de ejecución (el DCTD, la UNCTAD, la ONUDI, el PNUMA y el Centro sobre las Empresas Transnacionales con carácter sectorial cinco comisiones regionales con carácter geográfico y el PNUD/OEP). Algunas otras, según la índole de sus respectivos programas, se dedican también a la ejecución de proyectos de cooperación técnica o se interesan en esas actividades.

80. Los Inspectores observan que el Secretario General planteó esta cuestión en su informe al Consejo Económico y Social presentado en julio de 1978 (E/1978/118, párr. 49) y tiene la intención de presentar propuestas concretas para coordinar la función del DCTD con las funciones correspondientes de los demás organismos de ejecución dentro de la Secretaría, y de establecer el grado adecuado de coordinación y uniformidad de enfoque en cuanto a las políticas y procedimientos

/...

que seguirán los diversos organismos de ejecución con respecto a los proyectos de los que son o serán responsables. Los Inspectores estiman que es importante hacer esto sin demora.

81. Al formular propuestas para la coordinación de la función del DCTD con las funciones de otros organismos de ejecución de las Naciones Unidas, el Secretario General debería definir también las responsabilidades de otras entidades de la Secretaría respecto de las actividades de cooperación técnica en sus respectivas esferas, así como sus relaciones con el DCTD, cuyos recursos y posibilidades deberían utilizarse para prestar servicios a toda la Secretaría.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

82. En la resolución 32/197 se establecen directrices para reestructurar los sectores económico y social de la Secretaría de las Naciones Unidas, se definen en términos generales las funciones de las nuevas entidades orgánicas y se dan instrucciones al Secretario General para que agrupen diversos componentes, dadas sus estrechas relaciones sustantivas, metodológicas y prácticas.

83. Atendiendo a las propuestas del CPC, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, la DCI ha emprendido una serie de estudios, incluido éste, para mostrar hasta qué punto se ha llevado a efecto la resolución 32/197. En el presente informe se examinan los progresos realizados por el DCTD, se consideran los problemas que enfrenta el Departamento y se formulan recomendaciones.

84. Al cabo de tres años y medio, el DCTD tiene en su haber logros positivos, en particular el mejoramiento de la tasa de ejecución de proyectos. Es ahora urgente reexaminar la estructura y la dotación del personal del Departamento según los lineamientos sugeridos en este informe para asegurar la eficacia de las operaciones en función de su costo, disipar dudas con respecto al futuro del Departamento y ayudar a darle una identidad reconocida.

##### A. Funciones y organización

85. En el párrafo 63 del anexo a la resolución 32/197 se recomendaba que el agrupamiento de funciones en una entidad orgánica separada (por ejemplo, el DCTD) debía ir acompañada de una racionalización y modernización de su capacidad, y en el Boletín No. 162 del Secretario General, en que se describían en términos generales las funciones del Departamento, se decía en el párrafo 10 que "después de un nuevo examen a fondo de las funciones y necesidades del Departamento, la redistribución de otros funcionarios y dependencias al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo se llevarán a cabo en una forma apropiada y se reflejará en un boletín futuro". De hecho, el Departamento ha estado funcionando desde su creación en virtud de un mandato temporario y se ha organizado sobre una base en parte sustantiva y en parte geográfica, en la que el centro de acción y responsabilidad se encuentra en la División geográfica, y la División sustantiva pertinente se ocupa de los aspectos sustantivos. Si bien esta estructura es una mera yuxtaposición de elementos heredados del antiguo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de la Oficina de Cooperación Técnica, los resultados, a juzgar por la

alta tasa de ejecución de proyectos, han sido bastante satisfactorios. No obstante, la organización actual tal vez no represente el uso óptimo de recursos e impide que se preste la debida atención a la calidad y los efectos de las tareas realizadas. En síntesis, los Inspectores han llegado a la conclusión de que una estructura en la que se de más importancia a los elementos sustantivos que a los geográficos dará mejores resultados en la forma más económica (párrafos 10 a 28).

86. En su informe sobre la reestructuración presentado a la Asamblea General en el trigésimo tercer período de sesiones, el Secretario General dijo que tenía la intención de racionalizar y simplificar la gestión de los fondos para gastos de apoyo procedentes de proyectos de asistencia técnica concentrando en el DCTD los puestos financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios (párrafos 30 a 34).

87. El Secretario General ha expresado la intención de formular propuestas concretas para coordinar la función del Departamento con las de otros organismos de ejecución dentro de la Secretaría, y es importante que esto se haga sin dilación.

#### RECOMENDACION 1

El Secretario General debería ocuparse de establecer sin demora atribuciones claramente definidas para el Departamento como el principal instrumento para las actividades operacionales para el desarrollo dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, y establecer también la medida adecuada de coordinación y armonización de enfoques en cuanto a las políticas y procedimientos que deben aplicar los distintos departamentos y oficinas en lo que respecta a las actividades de cooperación técnica que tienen a su cargo.

#### RECOMENDACION 2

En su próximo examen administrativo del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, el Servicio de Gestión Administrativa debería examinar la cuestión de la organización del Departamento para hacerse cargo de la cooperación técnica y concentrarse en el requisito establecido en el párrafo 63 de la resolución 32/197 de que se racionalicen y modernicen cabalmente las capacidades del Departamento con el objeto de liberar recursos para que se puedan destinar a otros fines. El Servicio de Gestión Administrativa debería considerar la posibilidad de establecer una organización estructurada sobre una base sustantiva que integrara los servicios de apoyo en la labor de los especialistas sustantivos. Esa estructura requeriría un grupo de pequeñas dependencias geográficas que rindieran cuentas a la Oficina del Secretario General Adjunto y que desempeñaran funciones de enlace, control y apoyo y constituyeran un servicio para las divisiones sustantivas.

#### B. Arreglos sobre el terreno

88. Los representantes residentes/coordinadores no siempre pueden dedicar a los asuntos del DCTD todo el tiempo y la atención que el Departamento querría. Por ello en el Departamento se tiene la sensación de que en cierta medida se descuida su representación sobre el terreno y los gobiernos no tienen una idea clara de sus actividades (párrafos 35 y 36).

/...

### RECOMENDACION 3

En los países con programas asistidos por el DCTD que fueran o pudiesen llegar a ser de gran envergadura se podría confiar a los expertos superiores proporcionados por el Departamento la función a tiempo parcial de mantener enlace con los representantes residentes/coordinadores y la sede del DCTD respecto de cuestiones sustantivas. Como parte del programa ordinario de orientación en Nueva York, el DCTD siempre debería ofrecer información completa sobre su labor a todos los representantes residentes/coordinadores antes de que éstos asumieran sus funciones. Para reforzar su representación sobre el terreno, el Departamento debería considerar la posibilidad de aplicar cabalmente las medidas que se describen en los incisos a), b) y c) del párrafo 37.

#### C. Evaluación

89. La preocupación primordial del DCTD parece ser la aportación de la mayor cantidad posible de recursos de cooperación técnica. Lo que cuenta en realidad son los efectos de la labor cumplida. Esos efectos sólo pueden determinarse mediante una evaluación (párrafos 46 a 49).

### RECOMENDACION 4

Debería establecerse dentro del DCTD una pequeña dependencia que rindiera informes al Secretario General Adjunto, con el mandato de incorporar la función central de evaluación (metodología, participación en evaluaciones concretas) en las actividades de cooperación técnica del Departamento. Se podrían conseguir recursos para la dependencia mediante la redistribución que se efectuara al integrar la labor de las divisiones sustantivas y geográficas, como se sugiere en la Recomendación 2. Se debería pedir a la Dependencia de Evaluación del DAESI asesoramiento sobre la metodología y su aplicación.

#### D. Cuestiones administrativas

90. El Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica ha logrado, con la adopción de diversas medidas, reducir el tiempo necesario para la contratación de expertos que trabajan sobre el terreno. No obstante, estos servicios de expertos deben administrarse a través de la Oficina de Servicios Financieros o la Oficina de Servicios de Personal, ya que el DCTD no está autorizado para ocuparse directamente de asuntos administrativos y financieros. En lo que respecta a las compras, el traspaso de funciones del Servicio de Compras y Transporte de la Oficina de Servicios Generales al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y el establecimiento, dentro de éste, de la Subdivisión de Contratos y Compras parecen estar plenamente justificados. El Departamento coopera estrechamente a través de esta Subdivisión con la Dependencia de Servicios de Compras entre Organismos y con el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos. Los Inspectores consideran que esta cooperación constituye sólo el primer paso en la aplicación del párrafo 32 del anexo a la resolución 32/197, relativo al establecimiento de un sistema común de adquisiciones (párrafos 50 a 60).

/...

RECOMENDACION 5

En lo que respecta a la contratación de expertos, se debería seguir utilizando en primer término la lista de candidatos y se debería dar publicidad a las vacantes sólo en el caso de que no se encontraran candidatos idóneos. El Departamento debería tener más autoridad para ocuparse de los asuntos administrativos, financieros y de personal relacionados con los expertos del DCTD que trabajan sobre el terreno, ya que DCTD es sin duda alguna el principal Departamento de la Secretaría que ejecuta proyectos de cooperación técnica.

RECOMENDACION 6

Se debería autorizar a los asesores técnicos jefes del DCTD a utilizar hasta un máximo de 10.000 dólares en relación con compras locales o internacionales.

E. Oficina de Estadística

91. La labor de la Oficina de Estadística concierne tanto al DCTD como al DAESI pero desde un punto de vista orgánico es parte de este último, y se tomó temporariamente la decisión de dejar la Oficina dentro de ese Departamento con sujeción al examen de la cuestión que hiciera ulteriormente el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. En el próximo informe de la DCI sobre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales se hace una recomendación al respecto (párrafos 66 a 71).

F. Relaciones con las comisiones regionales

92. Otro informe de la DCI sobre la Comisión Económica para Africa (A/37/119) trata de los distintos aspectos de la transferencia de personal, proyectos y recursos financieros de entidades de la Sede, incluido el DCTD, a las comisiones regionales, y se formulan recomendaciones sobre cómo podría fortalecerse la cooperación entre ese Departamento y otros departamentos de la Secretaría y las comisiones regionales (véanse, en particular, los párrafos 72 a 75).

ANEXO I

E/1978/118

ST/SGB/162  
23 marzo 1978

BOLETIN DEL SECRETARIO GENERAL

A: Los miembros del personal

Asunto: ESTABLECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACION  
TECNICA PARA EL DESARROLLO

1. Con efecto a partir de la fecha de publicación del presente boletín, se establece, de conformidad con la resolución 32/197 de la Asamblea General, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

2. El Departamento de Cooperación Técnica tendrá las funciones siguientes:

a) Prestar asistencia y asesoramiento al Secretario General respecto de las actividades de cooperación técnica en las que las Naciones Unidas actúen de organismo de ejecución;

b) Administrar el programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas y ejecutar proyectos del PNUD y proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios respecto de los cuales las Naciones Unidas actúen de organismo de ejecución 1/;

c) Prestar apoyo sustantivo y de gestión a esos programas y proyectos;

d) Prestar apoyo sustantivo en la formulación de políticas para las actividades de cooperación técnica en que las Naciones Unidas actúen de organismo de ejecución 1/;

e) Ayudar a los gobiernos e instituciones regionales a incrementar la eficacia de sus políticas y programas relativos al desarrollo económico y social, mediante el suministro de servicios directos de asesoramiento;

f) Mantenerse en contacto con el PNUD y los fondos vinculados a éste y con otros órganos de las Naciones Unidas que ejecutan directamente proyectos de cooperación técnica, tales como la UNCTAD, la ONUDI y el PNUMA;

---

1/ Con excepción de la ONUDI, la UNCTAD y el PNUMA.

g) Cumplir las funciones que incumben a las Naciones Unidas en su calidad de cofundadoras, con la FAO, del Programa Mundial de Alimentos;

h) Mantenerse en contacto con otros organismos de ejecución sobre todos los asuntos de interés mutuo;

i) Preparar aportaciones pertinentes para los informes a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, el Consejo de Administración del PNUD y el CAC y sus órganos subsidiarios;

j) Efectuar investigaciones y análisis en los sectores económicos y sociales que no están comprendidos en la esfera de competencia de otras dependencias, órganos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y que son necesarios para prestar apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica.

3. Las modalidades de la cooperación entre el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales serán establecidas por los jefes de estos dos Departamentos.

4. En forma análoga, los conductos de la cooperación con las comisiones regionales serán establecidos por el jefe del departamento y los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales.

5. La actual Oficina de Cooperación Técnica y las funciones de la Oficina de Administración y Finanzas del Departamento relativas a las funciones de la oficina ejecutiva y de control presupuestario que corresponden a la Oficina de Cooperación Técnica se traspasan del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Se están estudiando otras medidas de redistribución de los recursos, las cuales serán objeto de un boletín futuro.

6. Por el presente boletín, las funciones del Servicio de Compras y Transporte de la Oficina de Servicios Generales, que se ocupaba de prestar servicios a la Oficina de Cooperación Técnica, junto con los puestos correspondientes, se trasladaban del Departamento de Administración y Gestión al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

7. Por el presente boletín, las funciones de la Oficina de Servicios de Personal relativas a la contratación de expertos para la cooperación técnica, junto con los puestos correspondientes, se trasladan del Departamento de Administración y Gestión al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

8. Por el presente boletín, las funciones del Servicio de Asuntos Administrativos y Financieros relativas a la contratación de expertos para la cooperación técnica, junto con los puestos correspondientes que seguirán adscritos a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se trasladan de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

/...

9. Por el presente boletín, la Sección de Becas que actualmente forma parte del Servicio de Asuntos Administrativos y Financieros, pasa a ser parte del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, si bien sigue adscrita a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

10. Después de un nuevo examen a fondo de las funciones y necesidades del Departamento, la redistribución de otros funcionarios y dependencias al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo se llevará a cabo en una forma apropiada y se reflejará en un boletín futuro.

